

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL**

Por el presente se hace saber que suspendida la subasta anunciada para el 14 del actual para la enajenación del cañonero "Infanta Isabel", dicho acto tendrá lugar nuevamente, a las once horas del día 5 del mes de Enero próximo, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, en las mismas condiciones que para él fueron anunciadas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.
El Jefe del Negociado primero, Manuel Ferrer.

S—1523

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS***Sección 1.ª—Negociado 3.º*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Torrijos y la estación férrea de dicho punto, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Estafeta de Torrijos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para la seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Tobarra y su estación férrea, bajo el tipo máximo de dos mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y Estafeta de Tobarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para la seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de Jérica y la oficina del Ramo en Viver (tres kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón de la Plana y Estafeta de Viver, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Castellón de la Plana, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para la seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Villanueva y Gellrá y su estación férrea, bajo el tipo máximo de cuatro mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y en la Estafeta de Villanueva y Gellrá, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona, el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para la seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la estación férrea de El Astillero y la estación férrea de Guarizco (cinco kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santander y Estafeta de El Astillero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento pa-

ra el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 21 de Diciembre de 1927.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para la seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CORDOBA

En consonancia con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de 7 de Noviembre próximo pasado, y por la Comisión municipal permanente, en su acuerdo de 15 del actual, rectificando determinadas condiciones técnicas, convocase la contratación en subasta pública de las obras de alcantarillado del sector Oeste de esta capital, zona correspondiente a los sistemas D y E del plan general de alcantarillado, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho de esta Alcaldía, ante mi autoridad, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en la Gaceta de Madrid.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación será el de 811.325,97 pesetas a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de pesetas 40.566,29. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de pesetas 81.132,59, en el periodo de diez días, a contar desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se producirán en papel de la clase sexta (timbre de 500 pesetas), ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, hasta las trece horas del último día del plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos determinados en las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento

de 2 de Julio de 1924, se verificará, en unión también del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado en la Sección de Fomento del presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición, además acompañarán la copia del poder correspondiente, bastantado por el Letrado consistorial D. Manuel Carretero Serrano.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados, durante las horas de oficina, por las personas que deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba, 21 de Diciembre de 1927.
El Alcalde, Rafael Cruz Conde.

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, referentes a las obras de alcantarillado del sector Oeste, de esta capital, zona correspondiente a los sistemas D y E del plan general, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de ... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma.)

S—2086

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE GUIPUZCOA

Don Emiliano Ruiz del Río, Teniente Coronel primer Jefe de la Comandancia de Carabineros de Guipúzcoa, previa autorización de la Superioridad.

Hago saber: Que necesitándose adquirir un solar con destino a la construcción de un cuartel para la fuerza de Carabineros residente en San Sebastián y que ha de estar comprendido en el término municipal de la citada ciudad, los propietarios que deseen vender alguno presentarán sus proposiciones en la oficina de esta Comandancia, sita en la Avenida de Amilibia, número 2 (Ondarreta), hasta las nueve horas treinta minutos del día 27 de Enero de 1928, señalado para el concurso, pudiendo entrase del pliego de condiciones, en dichas oficinas, donde se hallará expuesto todos los días laborables en horas hábiles de oficina, y en la tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

San Sebastián, 22 de Diciembre de 1927.—El Teniente Coronel, primer Jefe, Emiliano Ruiz.

S—2154

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICO-RODADOS DE SEVILLA

En el anuncio de esta Junta publicado en la GACETA DE MADRID número 348, fecha 14 del corriente, página 227, columna primera, sin duda por error material, refiriéndose al concurso de la línea Villamanrique-Sevilla, se dice que los pliegos se admitirán desde el día 29 del corriente, debiendo decir desde el día 21 (veintinueve).

Lo que se anuncia para conocimiento general.

Sevilla, 19 de Diciembre de 1927.—
El Gobernador civil, Presidente (illegible).

S—2317

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alicante, Ayuntamiento de idem; Sección primaria graduada para Maestro; 52.832 habitantes; vacante en 30 de Noviembre de 1927, por jubilación.

Mirafior, Setla y Mirarrosa, Ayuntamiento de Mirafior; Escuela unitaria para Maestro; 828 habitantes; vacante en 8 de Diciembre de 1927, por defunción.

Callosa de Segura, Ayuntamiento de Alicante; Dirección graduada para Maestro; 7.176 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Callosa de Segura, Ayuntamiento de Alicante; Sección graduada para Maestro; 7.176 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Callosa de Segura, Ayuntamiento de Alicante; Sección graduada para Maestro; 7.176 habitantes; de nueva creación en 7 de Diciembre de 1927.

Alicante, 16 de Diciembre de 1927.
El Jefe de la Sección administrativa, Enrique Cafero.

P—2053

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mérida, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 15.253 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927; vacante en 13 de Diciembre de 1927.

Mérida, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestra; 15.253 habitantes; creada por Real orden de 7 de Diciembre de 1927; vacante en 13 de Diciembre de 1927.

Badajoz, 16 de Diciembre de 1927.
Por el Director de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Román.

P—2054

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Molins de Rey, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 3.795 habitantes; de nueva creación, vacante en 8 de Diciembre de 1927.

Molins de Rey, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro; 3.795 habitantes; de nueva creación, vacante en 8 de Diciembre de 1927.

Molins de Rey, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestra; 3.795 habitantes; de nueva creación, vacante en 8 de Diciembre de 1927.

Molins de Rey, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.795 habitantes; de nueva creación, vacante en 8 de Diciembre de 1927.

Molins de Rey, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.795 habitantes; de nueva creación, vacante en 8 de Diciembre de 1927.

Mollet del Vallés, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 3.751 habitantes; de nueva creación, vacante en 8 de Diciembre de 1927.

Mollet del Vallés, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.751 habitantes; de nueva creación, vacante en 8 de Diciembre de 1927.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—2055

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Fernando, Ayuntamiento de ídem; Escuela número 2, para Maestro; 22.274 habitantes; vacante en 10 de Diciembre de 1927 por traslado.

Cádiz, 15 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Manuel Juliá y Blanco.

P—2045

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almedilla, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas número 2, para Maestra; 1.698 habitantes; vacante en 6 de Diciembre de 1927 por fallecimiento.

Córdoba, 15 de Diciembre de 1927. Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—2046

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Navasa, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 209 habitantes; vacante en 23 de Noviembre de 1927, por jubilación.

Salas Altas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.064 habitantes; vacante en 10 de Junio de 1927. Esta vacante se anuncia nuevamente por la observación hecha por la Dirección general al confirmar los nombramientos en la GACETA del día 8 del actual, ya que, siendo para proveer en Maestra, por error de imprenta se anunció como para Maestro.

Huesca, 15 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Matías Solano.

P—2058

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Fontanar, Ayuntamiento de Pozo Alcón; Escuela mixta para Maestro; 320 habitantes; vacante el 18 de Mayo de 1927, por no haber tomado posesión.

Jaén, 19 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Ruiz Guerrero.

P—2073

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Albatarrech, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 861 habitantes; vacante en 10 de Diciembre de 1927, por jubilación.

Lérida, 16 de Diciembre de 1927.— Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—2059

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Miraflores del Palo, Ayuntamiento de Málaga; Dirección de graduada

para Maestra; 2.867 habitantes; vacante el 7 de Diciembre de 1927.

Miraflores del Palo, Ayuntamiento de Málaga; Sección de graduada para Maestra; 2.867 habitantes; vacante el 7 de Diciembre de 1927.

Creadas por Real orden de 7 de Diciembre de 1927.

No se anuncia la otra Sección hasta que la Maestra incorporada manifieste su opción por otra Escuela unitaria, según Orden 7 Diciembre 1926.

Málaga, 19 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Antonio Quintana.

P—2075

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Asperelo, Ayuntamiento de Rodeiro; Escuela de niñas para Maestra; 745 habitantes; vacante en 16 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Bueu, 1.º, Ayuntamiento de ídem; Escuela de niñas para Maestra; 3.425 habitantes; vacante en 23 de Noviembre de 1927, por defunción.

Zobra, Ayuntamiento de Lalin; Escuela de niñas para Maestra; 331 habitantes; vacante en 23 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Pontevedra, 16 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, M. Paz González.

P—2067

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Puerto de la Cruz, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 3.850 habitantes; vacante el 27 de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de Diciembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Arturo G. Zamora y Mandillo.

P—2078

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Mazagatos, Ayuntamiento de Laiguilla; Escuela mixta para Maestro; 108 habitantes; vacante en 29 de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Segovia, 16 de Diciembre de 1927. Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—2068

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

RECIBIFICACION

Graduada definitivamente la Escuela nacional unitaria de niñas de Mosqueruela, de esta provincia, con tres secciones, a base de dicha unitaria, según Real orden número 1.515 de 7 de actual (GACETA del 13), esta Sección anula el anuncio de provisión de la unitaria, publicado en la GACETA del 25 de Octubre último, debiendo darse al que con esta fecha se remite al periódico oficial citado.

Teruel, 14 de Diciembre de 1927.—
El Jefe de la Sección, Germán Docasar.
P—2069

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Mosqueruela, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada con tres secciones, para Maestra; 3.010 habitantes.

Mosqueruela, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.010 habitantes.

Mosqueruela, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestra; 3.010 habitantes.

Graduadas definitivamente por Real orden número 1.515, de 7 de Diciembre de 1927. (GACETA del 13.)

Teruel, 14 de Diciembre de 1927.—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—2049

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Loranchar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 794 habitantes; vacante el 8 de Mayo de 1927, por traslado.

NOTA. Se reitera este anuncio por no haberse publicado todavía, tal vez por extravío, el remitido en 19 de Mayo último.

Toledo, 20 de Diciembre de 1927.—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—2085

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Almorox, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 2.914 habitantes; vacante en 12 de Diciembre de 1927 por traslado.

Toledo, 14 de Diciembre de 1927.—
Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa J. Antonio Alonso.

P—2048

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Apareciendo equivocado el anuncio de esta Sección de fecha 2 del actual, que aparece en la GACETA del 16, se declara anulado y se publica nuevamente.

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sollana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.539 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por jubilación.

Valencia, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada Luis Vives, para Maestra; 177.108 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por jubilación.

Ador, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 980 habitantes; vacante el 1.º de Diciembre de 1927, por jubilación.

Valencia, 17 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe Julián Amo.

P—2070

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Abraveses de Tera, Ayuntamiento de Micereces de Tera; Escuela mixta para Maestro; 424 habitantes; vacante el 14 de Noviembre de 1927, por excedencia.

Zamora, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria del Hospicio, antigua de Beneficencia, para Maestro; 18.185 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1927, por defunción.

Fuentencalada, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 425 habitantes; vacante el 9 de Diciembre de 1927, por defunción.

Zamora, 20 de Diciembre de 1927.—
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Remón.

P—2086

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Peñaflor (barrio), Ayuntamiento de Zaragoza; Escuela unitaria para Maestro; 1.263 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1927, por defunción.

Zaragoza, 14 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—2052

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Celina, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 2.064 habitantes.

Mequinenza, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestro; 4.228 habitantes.

Mequinenza, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 4.228 habitantes.

Mequinenza, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestro; 4.228 habitantes.

Casetas (barrio), Ayuntamiento de Zaragoza; Dirección de graduada para Maestro; 1.302 habitantes.

Casetas (barrio), Ayuntamiento de Zaragoza; Sección de graduada para Maestro; 1.302 habitantes.

Celina, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestra; 2.064 habitantes.

Mequinenza, Ayuntamiento de ídem; Dirección de graduada para Maestra; 4.228 habitantes.

Mequinenza, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestra; 4.228 habitantes.

Mequinenza, Ayuntamiento de ídem; Sección de graduada para Maestra; 4.228 habitantes.

Casetas (barrio), Ayuntamiento de Zaragoza; Dirección de graduada para Maestra; 1.302 habitantes.

Casetas (barrio), Ayuntamiento de Zaragoza; Sección de graduada para Maestra; 1.302 habitantes.

Todas estas Escuelas han sido creadas el 13 de Diciembre de 1927.

Murero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 536 habitantes; vacante el 14 de Diciembre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Zaragoza, 19 de Diciembre de 1927.
Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—2080 y 2081

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GERONA

Habiéndose solicitado por D. Cipriano Viñas Más, vecino de Garriguella, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Vilamaniscle y Figueras, por Garriguella, Perelada y Vilabertran, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Me-

moria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca Ford de 16/20 HP. y 16 asientos, quedando uno de ellos en reserva; verificar un viaje redondo y tributar al Estado con el canon de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.

Gerona, 14 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, José Castillón.

Habiéndose solicitado por D. Pedro Bonavía Jou, vecino de Espolla, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Espolla y Perelada, pasando por Mollet, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente en el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca Chevrolet de 20 HP. y 16 asientos, quedando uno de ellos en reserva; verificar un viaje redondo y tributar con el canon de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.

Gerona, 14 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, José Castillón.

Habiéndose solicitado por la Sociedad "Vicente Presas y Compañía", el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Torroella de Montgrí y La Bisbal, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicha Sociedad ofrece prestar con un ómnibus marca Ford de 16 HP. y doce asientos, y un Hispano Suiza, ómnibus también, de 15,6 HP. y cabida 16 asientos, sin perjuicio de garantizar el mejor servicio con el restante material que la Sociedad posee; ofrece asimismo ve-

rificar un viaje redondo y tributar con el canon de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.

Gerona, 14 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, José Castillón.

Habiéndose solicitado por D. Juan Subirós Fusté, vecino de Rabós de Ampurdá, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Rabós de Ampurdá y Figueras, por Mollet, San Clemente, Masarach y Cabanas, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con dos ómnibus marca Chevrolet, de 20 HP. y 16 asientos, quedando uno de ellos en reserva; verificar un viaje redondo y tributar con el canon de medio céntimo de peseta por tonelada y kilómetro de recorrido.

Gerona, 14 de Diciembre de 1927.—
El Secretario, José Castillón.

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SANTANDER

Habiéndose solicitado por D. Demetrio Pérez López el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de correo, viajeros y encargos, entre Reinososa a Espinilla y viceversa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto y presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con un automóvil marca "Chevrolet", de 16 HP., con capacidad para catorce viajeros, subdivididos en dos clases, primera y segunda; siendo la primera capaz para seis y para ocho la segunda, y otro marca "Ford", de 22 HP., y capacidad para doce viajeros, sin distinción de clases.

Santander, 20 de Diciembre de 1927.
El Secretario, José R. Manzanares.
P—2090

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En el anuncio referente a la amortización de bonos de esta Compañía inserto en la GACETA del 20 del actual, página 339, anexo único, aparece el error siguiente en la emisión de 1926:

Dice: 13.641 a 13.470; debiendo decir: 13.641 a 13.650.

X—4210 (rectificado).

COMPANIA TRASATLANTICA

La Junta de gobierno de esta Compañía, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la general ordinaria de Sres. Accionistas, celebrada en 20 del corriente, ha acordado que se proceda al pago del dividendo correspondiente al ejercicio de 1926.

A partir del día 29 del actual, se satisfará a los Sres. Accionistas el dividendo correspondiente a la clase de acciones que posean, con deducción de impuestos, a la presentación del cupón número 14 de las acciones preferentes y del cupón número 13 de las ordinarias, acompañados de las facturas, que se facilitarán en los puntos de pago.

El importe del dividendo es como sigue:

Pesetas 50 a cada una de las 6.257 acciones preferentes de 1.375 pesetas de capital.

Pesetas 84 a cada una de las 16.835 acciones ordinarias de 2.310 pesetas de capital.

Los pagos se verificarán:

En Barcelona: Por el Banco Hispano-Colonial y la S. A. Arnús-Garf.
En Madrid: por el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano-Americano.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1927. — El Administrador-Gerente, J. Monturiol.

X—4273

UNION SALINERA DE ESPAÑA

Arrendataria de Torrevieja

De conformidad con lo acordado en la última Junta general de accionistas, a partir del día 2 de Enero próximo se procederá al pago del dividendo de 6 por 100 correspondiente a la distribución de beneficios del ejercicio Julio 1926-Junio 1927.

El pago se efectuará por la Sociedad anónima Arnús-Garf, paseo de Gracia, número 3, Barcelona, contra entrega del cupón número 3 de las acciones y factura correspondiente, deduciéndose el importe de utilidades y timbre, siendo, por lo tanto, el líquido a percibir pesetas 27,07 por acción.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1927.
El Administrador-Gerente, J. Ubillana.
X—4276

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión de 22 del corriente, acordó la modificación del capital social, el canje de las acciones actuales por otras de nueva emisión y obligaciones y la suscripción de nuevo capital.

Las condiciones de estas operaciones están de manifiesto para los señores accionistas en el domicilio social, Claudio Coello, 21.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.
El Gerente, Antonio Cassan.
X—4275

BANCO HISPANO AMERICANO

BILBAO

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, los resguardos de depósito de este Banco, números 19.376 y 19.977, de fecha 8 de Enero último, comprensivos de 54 acciones serie A y 54 serie B de la Compañía Minera de Sierra Menera, se anuncia el hecho por primera vez, a fin de que, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, puedan formularse las reclamaciones oportunas, pues en otro caso, en tiempo oportuno, se expedirá duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y exento el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 15 de Diciembre de 1927.—
El Director, Carlos Varona.
X—4277

ARTIGAS Y COMPAÑIA

El día 30 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad, Granada, 9, se celebrará, a las once de la mañana, una subasta para adquisición de obligaciones, serie A, por valor nominal de 19.750 pesetas. El cambio máximo de adquisición será el de la par.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en estas oficinas antes de la citada fecha y serán aceptadas por orden creciente de precios.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.—
El Duque de Vistahermosa. — Por acuerdo del Consejo, el Consejero Delegado J. A. de Artigas.
X—4278

UNION ELECTRICA MADRILEÑA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que determina el artículo 46 de los Estatutos, ha acordado el pago de 20 pesetas a cada acción, como dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1927.

Dicho dividendo se satisfará con deducción de impuestos a partir del día 1.º de Enero próximo, y contra entrega del cupón número 27, en Madrid, oficinas de la Compañía, aveni-

da del Conde de Peñalver, número 25, y Banco Urquijo; en Bilbao, Banco Urquijo Vascogado; en Barcelona, Banco Urquijo Catalán; en San Sebastián, Banco Urquijo de Guipúzcoa, y en Gijón, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se pagarán en los mismos sitios, a partir de dicho día y contra cupón número 32, los intereses correspondientes a las obligaciones hipotecarias 5 por 100 que esta Sociedad tiene en circulación, a razón de 12,50 pesetas por cupón, libre de todo impuesto.

Madrid, 22 de Diciembre de 1927.—
Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.
X—4279

SOCIEDAD ANONIMA HULLERAS DE TURON

Desde el día 2 de Enero próximo se pagará, en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao, el cupón número 54 de las obligaciones hipotecarias de la misma, con deducción de pesetas 0,912 por título, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en las mencionadas oficinas (Berástegui, 4, primero).

Bilbao, 24 de Diciembre de 1927.—
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
X—4285

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió el 20 de Enero de 1915, con el número 16.406, un resguardo de depósito voluntario de valores de 3.200 pesetas nominales de Deuda interior 4 por 100.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 21 de Diciembre de 1927.
El Secretario interino, Plácido Ardazf Escén.
X—4283

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 de Enero próximo se pagarán en las oficinas de esta Sociedad, en Bilbao (Berástegui, 4).

El cupón número 16 de 12,50 pesetas libre de impuestos de sus obligaciones simples de 5 por 100, emitidas en Febrero de 1920.

El cupón número 90 de 7,50 pesetas de las obligaciones de 3 por 100 de la extinguida Sociedad Altos Hornos y Fábricas de Hierro y Aceros de Bilbao, con deducción de pesetas 0,723, por cupón, en concepto de impuestos.

Bilbao, 21 de Diciembre de 1927.
El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.
X—4286

COMPANIA INDUSTRIAL EXPEN- DEDORA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, a partir del día 30 del actual, se pagará en la Caja social, Barquillo, 1, Madrid, el primer dividendo activo por utilidades del ejercicio 1927, a razón del 8 por 100, con deducción del impuesto de Utilidades, o sean 36,78 pesetas líquidas por acción.

Madrid, 23 de Diciembre de 1927.—
El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.
X—4271

HOTEL RITZ—MADRID, S. A.

PAGO DE CUPONES

A partir del día 2 de Enero de 1928 se pagarán los siguientes cupones de esta Sociedad en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, y en el Banco Español de Crédito, Alcalá, 14, Madrid:

Cupón número 15 de las acciones preferentes, a razón de 30 pesetas, con deducción de impuestos, o sea a 27,03 pesetas líquido.

Cupón número 37 de las obligaciones hipotecarias, a razón de 10 pesetas, con deducción de impuestos, o sea a 9,037 pesetas líquido.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.—
El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.
X—4268

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el 3 de Enero de 1928, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la Sociedad en Madrid, calle de Olózaga, 5 y 7, bajo derecha, para tratar los siguientes asuntos:

- Aumento del capital social.
- Modificación de los Estatutos.

Madrid, 24 de Diciembre de 1927.—
El Consejero delegado, P. Jústiz.—
V.º B.º, el Presidente, A. Marín.
X—4267

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE ALICANTE

Don Mariano Marín y Buitrago, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital.

Por el presente edicto se hace público que en este Juzgado se siguen autos (de juicio de abintestado por defunción de doña Iluminada Gullérrez Clemente, soltera, mayor de edad, natural de Villarrobledo, provincia de Albacete, ocurrida en esta ciudad el 23 de Junio de 1923 en los que se ha acordado llamar por segunda vez a las personas que se consideren con derecho a los bienes pertenecientes o dicha causante, a fin de que dentro del término de veinte días, siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan a hacer uso del mismo en este Juzgado; ad-

virtúdos que, por virtud del primer llamamiento que se hizo por edictos de 6 de Octubre de 1923, ha comparecido en los autos D. Manuel Perea Medina, natural y vecino de Villarrobledo, presentando árbol genealógico y otros documentos, interesando que se tenga por heredera de repetida causante, como parienta natural dentro del cuarto grado, a su esposa doña María Caridad Gutiérrez Gómez, entendida por Ana, aperebiendo a los que puedan ser interesados que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alicante a 20 de Diciembre de 1927.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Marín y Buitrago.

X—4272

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

Don Leocadio Tamara y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria del comerciante de esta ciudad D. Jesús Sáenz y Sáenz, y en Junta general de acreedores convocada al efecto y celebrada el día 29 de Noviembre último, resultaron elegidos Síndicos D. Patricio Sáenz Lozano, D. Julio Bernabejo Marcilla y D. Regino Berriain Alonso, los cuales han aceptado y jurado el cargo; lo que se publica a efectos procedentes.

Dado en Calahorra a 3 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Luis Maestro.—El Juez, Leocadio Tamara y García.

X—4264

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Isaura Pardo y Pardo, contra doña Josefa García Sotillo y D. Antonio Folgueras García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de la primera, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Porteñientes a doña Josefa García Sotillo:

Primera. Casa en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, que linda, al Norte, en una longitud de diez metros, con calle del Arroyo del Olivar, donde tiene su fachada principal, y por donde se halla señalada con el número uno; al Poniente o derecha, haciendo ángulo casi recto con la primera, en línea de siete metros 60 centímetros, con calle de Antonio Folgueras, antes terreno de D. Florentino San Galo y D. Vicente Casabella, a la cual también hace fachada; al Este o izquierda, en línea de siete metros 45

centímetros, con resto de la finca de que procede el terreno que ocupa la que se describe, formando ángulo ligeramente recto con la fachada principal; al Sur o espalda, en línea de nueve metros 95 centímetros, con la casa número 3 de la calle de Antonio Folgueras. Consta de planta baja y principal. La figura que afecta es la de un cuadrilátero irregular, que mide 75 metros cuadrados, equivalentes a 976 pies cuadrados.

Segunda. Otra casa, de planta baja y principal, en término de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, con entrada por la calle de Antonio Folgueras, por donde se halla señalada con el número 3; que linda, Poniente o frente, en línea de 15 metros, con dicha calle, por la que tiene su fachada principal; al Este o espalda, en línea también de 15 metros, con resto de la finca de que ésta se segregó, a la que también hace fachada; al Norte o izquierda, en línea de 14 metros, con la casa número 1, antes descrita, propia de doña Josefa García Sotillo, que tiene su entrada por la calle del Olivar, y con parte de la finca de que procede; al Sur o derecha, en línea de 14 metros, con la casa número 5, situada a continuación de la que se describe, de la misma propiedad que ésta y la anterior. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero, que comprende una superficie de 210 metros cuadrados, equivalentes a 2.704 pies cuadrados con 80 decímetros de otro, también cuadrados. Consta de planta baja y principal.

Tercera. Otra casa, en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, con entrada por la calle de Antonio Folgueras, por donde se halla señalada con el número 5, y linda, al Poniente o frente, con la calle de Antonio Folgueras, en línea de 15 metros; al Este o espalda, en línea de 15 metros, con resto de la finca de que ésta se segregó, propia de doña Josefa García Sotillo, a la que hace fachada; al Norte o izquierda, en línea de 14 metros, con la casa número 3, anteriormente descrita; al Sur o derecha, en línea de 14 metros, con terreno, resto del terreno de que ésta se segregó, propiedad, como los anteriores, de doña Josefa García Sotillo. Las expresadas líneas forman un cuadrilátero, que comprende una superficie de 210 metros cuadrados, equivalentes a 2.704 pies cuadrados con 80 decímetros de otro. Consta de planta baja y principal.

Cuarta. Terreno, situado en término municipal de Vallecas, partido judicial de Alcalá de Henares, al sitio denominado Cerro del Olivar, a la derecha, entrando, de la carretera de Madrid a Valencia. Afecta la forma de un polígono irregular de seis lados, cuya delimitación es la siguiente: el primer lado tiene una longitud de 12 metros 34 centímetros, constituyendo el Norte o frente, por donde tiene la entrada, que linda con el Arroyo del Olivar; el segundo lado es-

la constituido por tres rectas, la primera de 37 metros 70 centímetros; forma con la anterior ángulo recto, y prolongándose hacia el Norte, forma con la segunda ángulo también recto; sigue la dirección Oeste, en longitud de 14 metros, hasta encontrar el tercer lado, con el que forma nuevamente ángulo recto, el cual toma la dirección Sur, en longitud de 193 metros 30 centímetros, hasta encontrar el quinto lado. Estos tres lados constituyen el Poniente o derecha, que linda con las tres casas antes descritas, propias de doña Josefa García Sotillo, y calle de Antonio Folgueras, antes terreno de D. Florentino de San Galo y D. Vicente Casabella. El quinto lado forma, con el último de los tres que constituyen el Poniente, ángulo recto, y sigue la dirección Este, en longitud de 22 metros 34 centímetros, hasta encontrar el sexto lado. Este lado es el Sur o espalda, y linda con tierra de D. Florentino de San Galo y D. Vicente Casabella. El sexto y último lado, que tiene una longitud de 231 metros, forma, con el lado lindero Sur y el de Norte, ángulos rectos, y constituyen el Este o izquierda, que linda con tierra de D. Antonio Aguirre. Las expresadas líneas encierran una superficie de 4.665 metros cuadrados 54 decímetros, equivalentes a 59.764 pies cuadrados 49 decímetros de otro. Sobre parte de este terreno se halla construida la siguiente edificación: Casa, planta baja, con entrada por el Arroyo del Olivar o Norte, la cual se halla distribuida en nueve viviendas.

Quinta. Una parcela de terreno o solar, sito en término de Vallecas, al sitio Cerro del Olivar, hoy al frente calle de Antonio Folgueras, afecta la forma de un cuadrilátero irregular; linda: al Norte, con el arroyo del Olivar, hoy calle sin nombre; al Sur y Saliente, con terreno propiedad del Sr. Casabella, y al Poniente, con una casa y tierra de D. Francisco Fernández Rivas, cuya superficie, medida geométricamente arroja un total de 82 metros y 84 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.077 pies cuadrados. Sobre el terreno descrito se halla construida de nueva planta una casita de sólo planta baja, compuesta de cocina, alcoba, corral, patio y gallinero, cuyos linderos y cabida son los referidos al solar, correspondiendo: el frente, al Saliente, que es la calle de Antonio Folgueras; la derecha, entrando, al Norte, a calle sin nombre; la izquierda, al Sur, casa de Celestino León, y la espalda, al Oeste, con D. Francisco Fernández Rivas.

Sexta. Una tierra de primera clase en término de Vallecas, al sitio llamado Camino Alto de las Palomeras y Erillas, conocida por la inmediata al Olivar, de cabida de tres fanegas, seis celemines y siete estadales, equivalentes a una hectárea, 20 áreas y 54 centiáreas; lindante: al Norte, con olivar de D. Juan Bautista Mombiola; Mediodía, con el Camino Alto de las Palomeras; Levante, con tierras de la viuda de D. Eustaquio López, y Poniente, con tierras de Mariano Lancha.

Pertenecientes a D. Antonio Folgueras García:

Primera. Una parcela de terreno, sito en el término de Vallecas, al sitio del Cerro del Olivar, Brillas Altas, de una cabida total de 796 metros y 27 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.259 pies con 82 centésimas de otro. De esta superficie se han dejado para calle 357 metros y 45 decímetros cuadrados, o 4.603 pies con 93 centésimas a lo largo de la parcela; linda toda esta parcela: al Norte, con el eje de la calle particular de Antonio Folgueras, en línea de 129 metros y 50 centímetros; al Este, con calle del Arroyo del Olivar, en línea de ocho metros y 50 centímetros; al Sur, con otra parcela del referido Sr. Folgueras, en línea de 126 metros y 85 centímetros. Esta línea termina formando ángulo con la del Norte, que es quebrada, y al Oeste, con terreno de don Nicolás Casabella.

Segunda. Noviecintas pesetas en el mayor valor de 8.000, dado a una tierra de pan llevar de tercera clase, radicante en el término de Vallecas, que se halla situada por encima del Olivar que posee doña María Ballina Dávila, cerca del Portazgo de la Carrretera de Valencia; lindante: por el Norte, con arroyo que desciende de la fuente que fué de Hijares y Cañizares; por el Mediodía, con el Cammino de los Lindones; por Oriente, con tierras del Marqués de Canillejas, y por el Poniente, con tierra del Marqués de Venediano. Tiene de cabida dos fanegas, ocho celemines y 23 estadales, equivalente a 93 áreas, 27 centiáreas, 11 decímetros y 42 centímetros.

Las expresadas fincas fueron tasadas por los interesados en la escritura de préstamo, para el caso de venta, en las siguientes cantidades:

La primera de las pertenecientes a doña Josefa García, en 10.000 pesetas.

La segunda, en 10.000 pesetas.

La tercera, en 10.000 pesetas.

La cuarta, en 58.000 pesetas.

La quinta, en 2.000 pesetas.

La sexta, en 92.000 pesetas.

La primera de las pertenecientes a D. Antonio Folgueras, en 6.000 pesetas.

La segunda, en 12.000 pesetas.

Total, 200.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Enero próximo, a las doce horas; que no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 de dicha tasación; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravá-

menes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 6 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, ilegible.

X—4262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Luis García Ortega, en nombre y representación de la Sociedad "Tranvía de Estaciones y Mercados", contra personas desconocidas o inciertas, sobre cancelación de inscripciones hipotecarias y otros extremos, se llama por primera vez y término de dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación mencionada y, en general, a las siguientes declaraciones que se solicitan para la sentencia:

Que todos los títulos de las obligaciones hipotecarias de las series cuarta y quinta emitidas por la Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados mediante las referidas escrituras públicas han sido reembolsados a su vencimiento e inutilizados a la presencia notarial.

Que las doscientas noventa y dos de la primera serie, las treinta y cuatro de la segunda y las diez y seis de la tercera a que se refiere el acta notarial de 30 de Septiembre último, fueron reembolsadas oportunamente a sus poseedores, según consta de los libros de la Sociedad emisora, y por un extravío posterior, no pudiendo llevarse para su inutilización a la presencia notarial.

Que con referencia a las mismas obligaciones del inmediato anterior, por el transcurso de más de veinte años desde la fecha de su amortización y consiguiente exigibilidad, ha prescrito la acción hipotecaria que entrañaban y garantizaban.

Que por las dos antedichas circunstancias es innecesario el depósito del capital e intereses que tales obligaciones representan para conseguir la cancelación prevenida en el artículo ochenta y dos, párrafo quinto de la ley Hipotecaria, ya que tal cancelación procede por la doble extinción del crédito y del derecho inscrito.

Que en orden a las otras obligaciones no reembolsadas, o sean las once de la primera serie y las dos de la segunda serie, reseñadas a su vez en el acta notarial de 30 de Septiembre último ante D. Anastasio Herrero y Muro, está bien constituido el depósito del valor nominal de todas ellas y la suma de los intereses de las dos últimas, sin que haya sido necesario el de la cifra de los intereses de aquellas once primeras, por haber prescri-

to, a poder del lapso de cinco años del último vencimiento trimestral, la acción reclamatoria correspondiente, según el artículo mil novecientos sesenta y seis, número tercero del Código civil.

Que las obligaciones amortizadas con anterioridad a 1.º de Enero de 1922 y no reembolsadas por no haberlas presentado con tal fin sus tenedores, que son las siete reseñadas bajo el número cuarto de la demanda, y que se refieren en cuanto a la primera serie: la número 1.129, amortizada en el sorteo de 1.º de Julio de 1910; la número 542, amortizada en el sorteo de 1.º de Julio de 1914; la número 1.130, amortizada en la misma fecha de la inmediata al anterior; la número 832, amortizada en el sorteo de 1.º de Julio de 1920; la número 993, amortizada en el sorteo de 1.º de Julio de 1921; la número 999, amortizada en 1.º de Enero de 1922; la número 1.707, amortizada en igual fecha que la inmediata anterior; la número 995, amortizada en 1.º de Julio de 1922; la número 1.708, amortizada en la próxima fecha de la inmediata anterior; la número 1.709, amortizada en 1.º de Enero de 1923, y la número 1.716, amortizada en 1.º de Julio de 1923; en cuanto a la segunda serie: la número 2.876, amortizada en 1.º de Enero de 1911, y la número 2.529, amortizada en 1.º de Enero de 1915, y cuyo total valor nominal queda depositado en la Caja general y han perdido la posibilidad de ser reivindicadas por los que fueron sus portadores en razón del lapso prescriptorio que para las acciones reales sobre bienes muebles establece a los seis años de pérdida la posesión el artículo mil novecientos sesenta y dos del Código civil.

Que una vez transcurridos veinte años desde la fecha de amortización y exigibilidad de los títulos de las obligaciones mencionados bajo los números o párrafos quinto y sexto anteriores sin que se hubiere producido reclamación alguna de sus hipotéticos poseedores o con la salvedad de la que se haya deducido y prosperado, habrá quedado prescrita total o, en su caso, parcialmente la acción hipotecaria, en cuya consideración se ha hecho el depósito del capital e intereses, y llegando así a resultar innecesario el aseguramiento de derechos de los presuntibles tenedores, a que responde su constitución, aparecerá lógico y justo el término de tal depósito y la subseguida devolución de su importe íntegro o restante a la Sociedad actora o a la entidad o particular que la representase legalmente o fuere cesionaria o sucesora de sus derechos sobre esta materia.

Se hace el llamamiento a que se contrae el presente edicto para sustanciar la demanda con aquellas personas que se presentaren, y en su defecto y rebeldía con los estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a 22 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Juan Contreras Lacoste.—El Juez, Francisco Fabié.

X—4280